

MENDOZA, **23 MAR 2016**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 5971/2016, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil solicita se designe Responsable de la asignatura “Estructuras Laminadas” al Ing. Juan Gustavo ALOY;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que por Resolución N° 4823/2015-R se dio de baja al Ing. Elbio VILLAFANE con motivo de haber obtenido su jubilación.

La necesidad de mantener la normal actividad de la asignatura “Estructuras Laminadas”.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, al Ing. Juan Gustavo ALOY (Legajo 17.826), en las actividades, período y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Profesor Titular -Dedicación Simple
Objeto: Cumplir funciones como Responsable en la asignatura “Estructuras Laminadas” de la carrera de Ingeniería Civil

Período: del 15 de marzo al 30 de junio del año 2016 (y/o hasta tanto se cubra por concurso)

Monto: PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$4.658.-) mensuales

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente Asignación se imputará a las Economías del Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **056 / 16**